



Carmen de Patagones, 13 de Noviembre de 2020.

Corresponde a Exp. 4084-3879/2019.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3879/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ampliación de la obra de Red Cloacal Barrio Ceferino - 1ª Etapa, en la localidad de Carmen de Patagones sobre las calles 7 de Marzo e/ Bertolone y Bvard. Moreno - Bertolone e/ 7 de Marzo y Arró - N. Descalzi e/ 7 de Marzo y Arró - M. González e/ 7 de Marzo y Arró - Bvard. Moreno e/ Estados Unidos y Arró y Bvard. Arró e/ M. González y Córdoba en la localidad de Carmen de Patagones;

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Red Cloacal Barrio Ceferino - 1ª Etapa, en la localidad de Carmen de Patagones sobre las calles 7 de Marzo e/ Bertolone y Bvard. Moreno - Bertolone e/ 7 de Marzo y Arró - N. Descalzi e/ 7 de Marzo y Arró - M. González e/ 7 de Marzo y Arró - Bvard. Moreno e/ Estados Unidos y Arró y Bvard. Arró e/ M. González y Córdoba", a los frentistas de las siguientes calles:

- * 7 de Marzo e/ Bertolone y Bvard. Moreno - Mz.212, 213, 214, 250, 251 y 252.
- * Bertolone e/ 7 de Marzo y Arró - Mz.212.
- * N. Descalzi e/ 7 de Marzo y Arró - Mz.212 y 213.
- * M. González e/ 7 de Marzo y Arró - Mz.213 y 214.
- * Bvard. Moreno e/ Estados Unidos y Arró - Mz.252 y 214.
- * Bvard. Arró e/ M. González y Córdoba - Mz.190, 191, 214 y 215.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes



Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 14° SESION ORDINARIA- 22° REUNIÓN- 4° SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 12-11-2020.-APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3341.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1642/2020